



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución designa becario Alexis Tomás CENTENO

VISTO

Las presentes actuaciones; y el proceso de convocatorias a Becarios; y ORD-2022-4-E-UNC-REC mediante el cual se ha aprobado el “Reglamento de Becas de Formación en Tecnología de Información de la Prosecretaría de Informática de la UNC” Artículo. 6 en donde se menciona que el Prosecretario de Informática aprobará las becas mediante la resolución respectiva. Además, comunicará formalmente al postulante y al responsable del área respectiva el otorgamiento o el rechazo de su solicitud de beca.

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática de la UNC presenta la necesidad institucional y operativa de implementar un sistema de formación mediante becas, para la promoción de actividades de investigación, desarrollo y asistencia técnica, en las diversas áreas relacionadas con el giro de sus competencias;

Que, en orden # 10 consta Acta de Selección elevada por la “Comisión Evaluadora de Becarios de la PSI” designada mediante RPSI-2022-32-E-UNC-PSI#REC y RPSI-2026-79-E-UNC-PSI#REC por la cual se solicita la designación del Sr Alexis Tomás CENTENO, DNI 43.230.892, quien desempeñará como analista en el equipo de IA, por el período comprendido entre el 20 de julio de 2026 al 19 de julio de 2027;

Que en orden #14 obra el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Que el presente acto se encuentra enmarcado en lo dispuesto por ORD-2022-4-E-UNC-REC;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Designar como becario en la Prosecretaría de Informática a Alexis Tomás CENTENO, DNI 43.230.892 por el período comprendido entre 20 de julio de 2026 al 19 de julio de 2027, por el importe mensual estimado de \$478.814,86.- (Pesos Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Catorce con 86/100) e imputando dicho egreso a la Fuente 12 de la mencionada Prosecretaría. Se informa que los importes se deberán actualizar de acuerdo a los aumentos paritarios del Personal No Docente según las tablas salariales vigentes en este período.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gestión Institucional.

